



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Ávila
Servicio Territorial de Medio Ambiente

**SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO**

Pl. Mayor nº 1

05113 – BURGOHONDO (Ávila)

En contestación a su escrito solicitando informe sobre el trámite de uso excepcional en suelo rústico de un hotel rural a construir en la parcela 139 del polígono 10 de ese municipio, este Servicio Territorial le comunica que a la vista de la documentación expuesta en la página web del citado ayuntamiento, el artículo 7.2 de la Ley 21/*2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, establece que será objeto de evaluación de impacto ambiental simplificada, entre otros, los proyectos comprendidos en el Anexo II.

En este caso el proyecto está incluido en el apartado i9 del Grupo 9 del Anexo II esto es "*Urbanizaciones de vacaciones e instalaciones hoteleras fuera de suelo urbanizado y construcciones asociadas*".

Para dar inicio a la tramitación del expediente el promotor presentará al Ayuntamiento y este deberá remitir a este Servicio Territorial, una copia en formato digital (vía telemática o CD) del proyecto constructivo y del documento ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificado por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre.

Será durante esta tramitación cuando este Servicio Territorial emita correspondientes los informes.

Ávila, 20 de octubre de 2021

LA JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL
DE MEDIO AMBIENTE



Fdo.: Rosa San Segundo Romo